



VERSION PUBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)"

ACTA 14/2022
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 14/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día jueves dieciséis de junio del año dos mil veintidós, para celebrar la Décima Cuarta Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes, además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada. Como DIRECTORES SUPLENTEs: Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 14/2022, a las ocho horas del día jueves dieciséis de junio del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 14/2022.

La Directora Presidenta dio lectura a la Agenda 14/2022, la cual fue modificada por miembros de la Junta Directiva, agregando los siguientes dos puntos:

8) Resolver sobre caso de guía turísticos en Cerro Verde.

9) Resolver sobre decreto de emergencia en los Parques Recreativos a causa de las lluvias en el territorio nacional.

Por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

4) Ratificación del Acta 13/2022.

Se ratificó unánimemente en su contenido

- 5) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.**



6) Resolver sobre Autorización de modificación de contrato de arrendamiento CENDEPESCA (Cesión de espacio físico para FESAVELA).

La Directora Presidenta somete a conocimiento de la Junta Directiva la realización de la modificación del contrato de arrendamiento celebrado entre el ISTU y CENDEPESCA sobre un espacio en el Parque Acuático de Apulo, manifestando que tales modificaciones es en lo concerniente a las Obligaciones y Prohibiciones consignadas en el contrato, lo anterior con la finalidad de autorizar a CENDEPESCA, para que pueda ceder un espacio de dicho inmueble arrendado a FESAVELA para su funcionamiento; no obstante, la duración del contrato de arrendamiento se mantiene con el plazo previamente establecido, con finalización en fecha 31 de diciembre del año dos mil veintidós, siendo este prorrogable.

Los compromisos a adquirir por parte de CENDEPESCA al realizar la modificación del contrato es la de pagar el canon de arrendamiento de conformidad a lo establecido en el contrato y otorgar a FESAVELA el espacio para desarrollar sus actividades dentro del inmueble sin costo alguno.

Asimismo, FESAVELA se compromete a:

- 1) Realizar reparaciones y mejoras al inmueble las cuales quedaran en beneficio de este, en propiedad del ISTU y por tanto no generaran ningún costo para la institución.
- 2) Responder por los desperfectos, daños, desmejoras y/o destrucción total o parcial que se causen al inmueble, así mismo a realizar las reparaciones locativas, siempre y cuando la responsabilidad sea imputable a los representantes de FESAVELA, empleados, clientes o visitantes, o por negligencia culpa imputable.

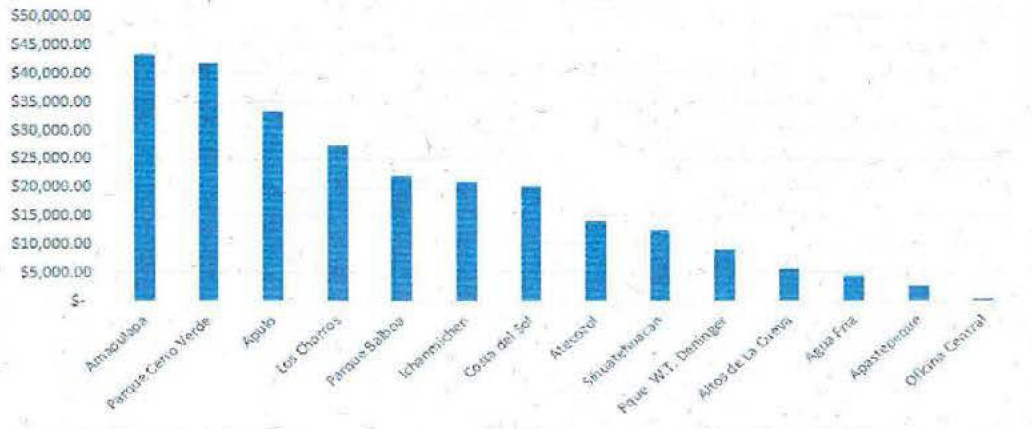
Cabe destacar que los beneficios para el ISTU serían de carácter económico, ya que, con las reparaciones y mejoras que FESAVELA realizará en la infraestructura del inmueble arrendado por CENDEPESCA, no representaran ningún costo y son en beneficio del inmueble que forma parte de la Institución.

Por tanto, Junta Directiva después de escuchar el planteamiento respecto de la modificación del Contrato de Arrendamiento y realizar las consultas pertinentes al Asesor Legal, AUTORIZA POR UNANIMIDAD la modificación del contrato de arrendamiento celebrado entre el ISTU y CENDEPESCA, el cual, este último cederá un espacio de dicho inmueble a FESAVELA para su funcionamiento, según los acuerdos y compromisos previamente establecidos.

7) Informe Financiero Mayo 2022 y comparativo 2021.

La Unidad de Planificación institucional, brindó informe a Junta Directiva, respecto al resultado de ingresos económicos y de visitantes referente al mes de mayo del presente año. Así mismo, se presentó el análisis de los Parques Recreativos que se mantienen en el Top 5 de preferencia para los visitantes.

Ingresos Parques Mayo 2022

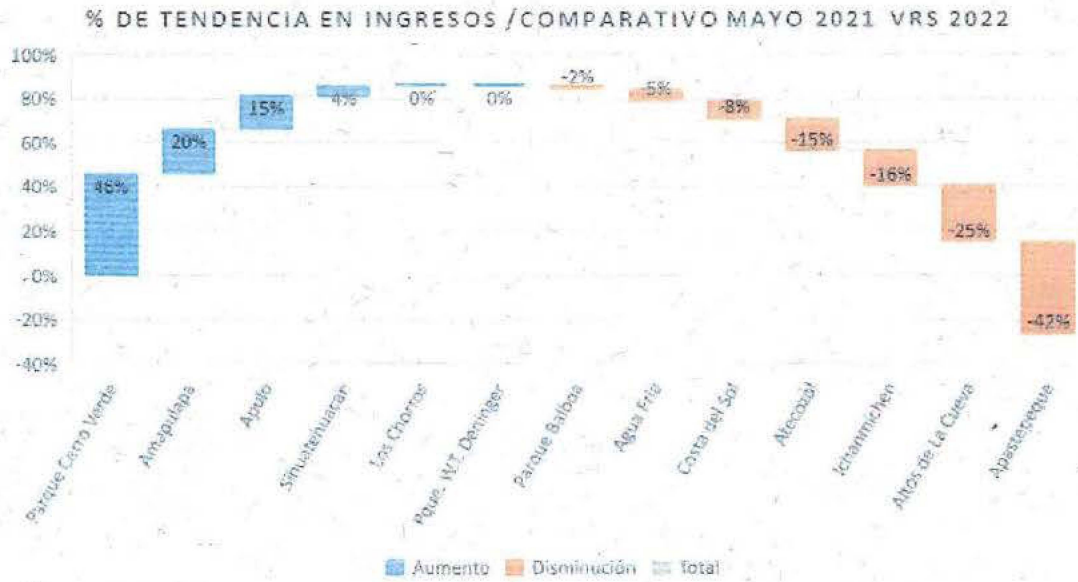


Ingresos Mayo 2022	
PARQUES	INGRESOS
1° Amapulapa	\$ 43,524.29
2° Parque Cerro Verde	\$ 41,710.04
3° Apulo	\$ 33,317.56
4° Los Chorros	\$ 27,368.82
5° Parque Balboa	\$ 22,104.18
Ichanmichen	\$ 20,854.87
Costa del Sol	\$ 20,156.92
Atecozol	\$ 14,084.24
Siuutehvacan	\$ 12,462.03
Pque. W.T. Deninger	\$ 8,986.10
Altos de La Cueva	\$ 5,614.18
Agua Fria	\$ 4,434.98
Apastepeque	\$ 2,608.29
Oficina Central	\$ 204.30
Oficina Central	\$ 142.07
Total	\$ 257,572.67

Durante el mes de mayo 2022, El Parque Recreativo de Amapulapa se coloca como el primer parque en el top 5 de ingresos, y se mantienen Cerro Verde, Apulo, Los Chorros y Balboa como nuestros parques con mejores ingresos. Asimismo, el grafico incluye las ventas por Market SV que fueron de \$796, donde el 70% de la venta corresponde al Parque Natural Cerro Verde.

Fuente: Financiero ISTU

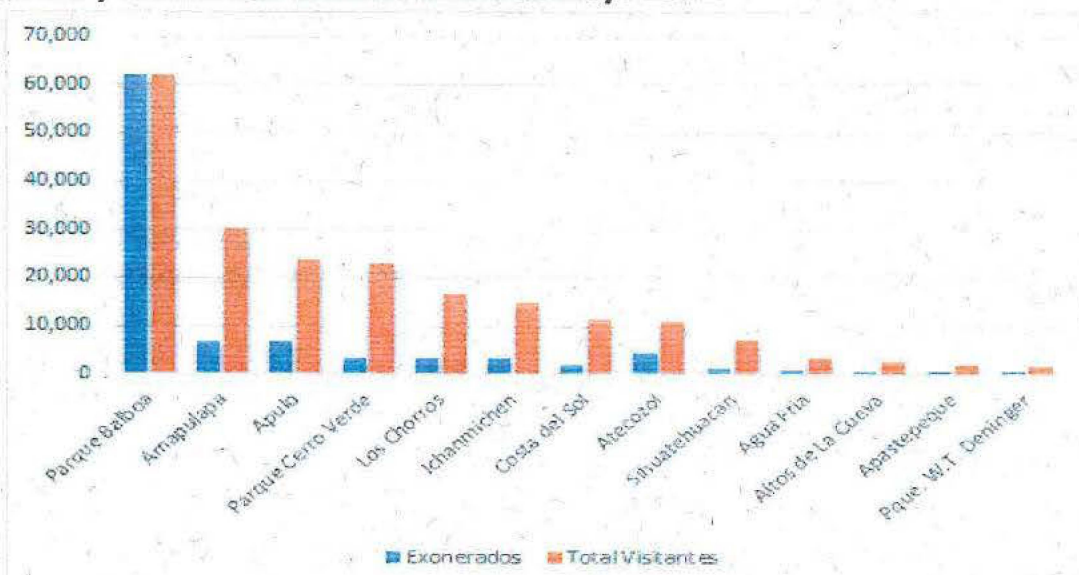
- Dato comparativo Mayo 2021 Vrs Mayo 2022



Comparativo Mayo 2021 Vrs Mayo 2022				
Parques	2021	2022	Diferencia	%
Parque Cerro Verde	\$ 28,539.19	\$ 41,710.04	13,170.85	46%
Amapulapa	\$ 36,199.21	\$ 43,524.29	7,325.08	20%
Apulo	\$ 28,956.54	\$ 33,317.56	4,361.02	15%
Sihuatehuacan	\$ 11,952.30	\$ 12,462.03	509.73	4%
Los Chorros	\$ -	\$ 27,368.82	27,368.82	0%
Pque. W.T. Deninger	\$ -	\$ 8,986.10	8,986.10	0%
Parque Balboa	\$ 22,451.94	\$ 22,104.18	-347.76	-2%
Agua Fria	\$ 4,685.34	\$ 4,434.98	-250.36	-5%
Costa del Sol	\$ 21,863.38	\$ 20,156.92	-1,706.46	-8%
Atecozotl	\$ 16,534.95	\$ 14,084.24	-2,450.71	-15%
Ichamnichén	\$ 24,797.83	\$ 20,854.87	-3,942.96	-16%
Altos de La Cueva	\$ 7,531.36	\$ 5,614.18	-1,917.18	-25%
Apastepeque	\$ 4,466.64	\$ 2,608.29	-1,858.35	-42%
Total	\$ 208,256.68	\$ 257,572.87	49,316.19	24%

Comparando el mes de mayo en el año 2021 vrs el año 2022, cabe destacar que hay 7 parques que han disminuido porcentualmente sus ingresos, con una pérdida promedio de \$2.3K el caso de la caída más importante es el Parque Recreativo de la Laguna de Apastepeque con un -42%, en este parque se deben reforzar las campañas de promoción para incentivar las visitas.

- Visitantes y exonerados durante el mes de mayo 2022.



Parques	Total Visitantes	Exonerados
1° Parque Balboa	61,865	61,865
2° Amapulapa	30,391	6,811
3° Apulo	23,532	6,732
4° Parque Cerro Verde	22,780	3,318
5° Los Chorros	16,716	3,462
Ichamnichén	14,768	3,277
Costa del Sol	11,234	1,991
Atecozotl	11,196	4,439
Sihuatehuacan	7,287	1,157
Agua Fria	3,227	953
Altos de La Cueva	2,769	484
Apastepeque	2,135	741
Pque. W.T. Deninger	1,587	681
Totales	209,487	95,911

Del total de visitantes a todos los Parques Recreativos un 46% corresponde a exonerados.

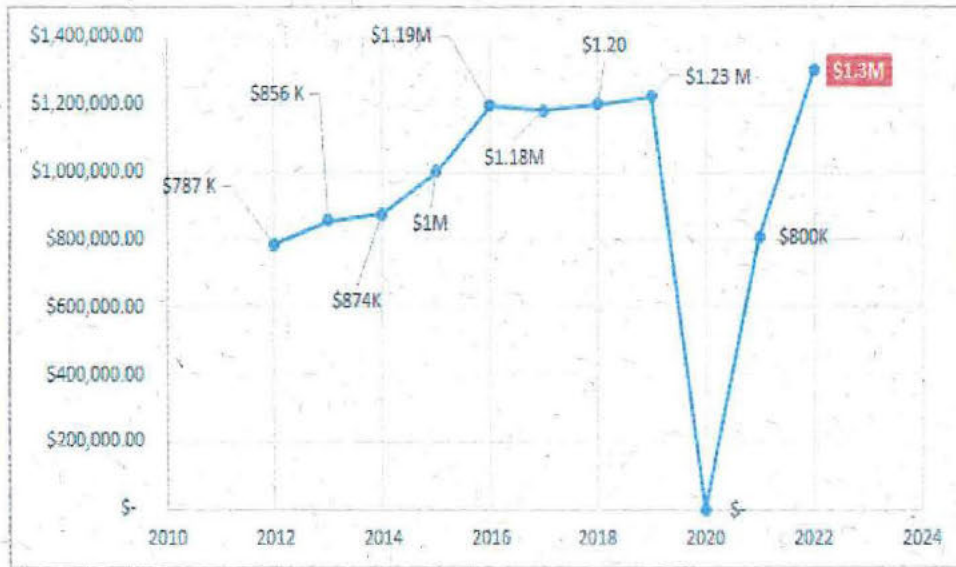
De los Exonerados el 21% son niños menores de 6 años, el 18% son personas de tercera edad y el 61% corresponde a otros exonerados tales como: visitantes de Parque Natural Balboa, habitantes del municipio de Izalco e ingresan al Parque Recreativo de Atecozotl, empleados de la Procuraduría General de la República, FAES y exenciones que se aprueban desde Jefatura de Parques. Cabe destacar que dado que en Balboa no se cobra entrada por visitante el número de turistas es igual al de exonerados.

Comparativo acumulado de Enero a Mayo 2021 vrs 2022

PARQUE	2021	2022	DIFERENCIA	%
LOS CHORROS	\$ 3,390.00	\$ 189,918.25	\$ 186,528.25	5502%
WALTER.T.DENINGER	\$ -	\$ 63,261.87	\$ 63,261.87	100%
CERRO VERDE	\$ 150,374.68	\$ 248,682.13	\$ 98,307.45	65%
AMAPULAPA	\$ 150,221.86	\$ 208,462.31	\$ 58,240.45	39%
AGUA FRIA	\$ 20,993.33	\$ 28,128.27	\$ 7,134.94	34%
APULO	\$ 143,950.77	\$ 181,853.92	\$ 37,903.15	26%
ICHANMICHEN	\$ 111,303.73	\$ 138,160.24	\$ 26,856.51	24%
SIHUATEHUCAN	\$ 57,322.64	\$ 70,693.64	\$ 13,371.00	23%
ATECOZOL	\$ 75,784.01	\$ 91,113.54	\$ 15,329.53	20%
COSTA DEL SOL	\$ 126,736.91	\$ 148,920.09	\$ 22,183.18	18%
PARQUE BALBOA	\$ 105,634.99	\$ 123,721.15	\$ 18,086.16	17%
ALTOS DE LA CUEVA	\$ 38,470.52	\$ 40,917.32	\$ 2,446.80	6%
OFICINA CENTRAL	\$ 3,736.21	\$ 4,426.70	\$ 690.49	0
APASTEPEQUE	\$ 24,700.85	\$ 17,982.30	\$ (6,718.55)	-27%
T.T.SAN SEBASTIAN	\$ -	\$ 3,758.21	\$ 3,758.21	
TOTAL	\$ 1,012,620.50	\$ 1,559,999.94	\$ 547,379.44	54%

En este comparativo, se tienen resultados positivos ya que en el año 2022 hay un incremento porcentual del 54%, el cual equivale a \$547K más que el año 2021.

Informe de Ingresos Acumulados Enero a Abril 2012 a 2022



AÑO	Ingreso acumulado Enero a Abril
2012	\$ 787,104.79
2013	\$ 856,289.14
2014	\$ 874,818.02
2015	\$ 1,001,600.64
2016	\$ 1,198,447.71
2017	\$ 1,182,082.23
2018	\$ 1,201,506.39
2019	\$ 1,225,748.90
2020	\$ -
2021	\$ 809,063.32
2022	\$ 1,302,427.07
TOTAL	\$ 7,920,876.26

Como dato importante a resaltar, en el año 2022 es donde se han registrado mayores ingresos acumulados para el período de Enero a Abril, esto a pesar del estancamiento económico que dejó la pandemia del Covid-19, recaudando la institución \$1.3 Millones.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida por parte de la Unidad de Planificación Institucional, SE DIO POR ENTERADA del Informe Financiero y de Visitantes de los diferentes Parques Recreativos, correspondiente al mes de mayo 2022 y sus respectivos comparativos.

8) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9) Resolver sobre decreto de emergencia en los Parques Recreativos a causa de las lluvias en el territorio nacional

La Directora Presidenta manifestó a Junta Directiva, que en vista de los estragos que dejan las lluvias en el territorio salvadoreño, se hace la solicitud para la autorización, para que en caso de emergencia a causa de estos fenómenos naturales, la Directora Presidenta y el Director Ejecutivo puedan evaluar el cierre temporal de los Parques Recreativos, si así lo amerita la emergencia, teniendo como base para realizar esta acción los decretos de emergencia que emita el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) o el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Por tanto, Junta Directiva **AUTORIZA POR UNANIMIDAD** a la Directora Presidenta y al Director Ejecutivo de la Institución para que, en caso de ser necesario y la situación lo amerite, evalúen el cierre total o parcial de los Parques Recreativos que estén en situación de riesgos por las lluvias.

10) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las nueve horas treinta y siete minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada Ery Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República

Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

Licenciada Adriana María Mira de Pereira
Directora Propietaria
Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada

Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres
Director Suplente
Ministerio de Turismo

Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Licenciada. Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada

Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada